

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., dos (02) de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario con radicación interna 2021-188 informando que **LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S.**, allegó contestación a la demanda.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

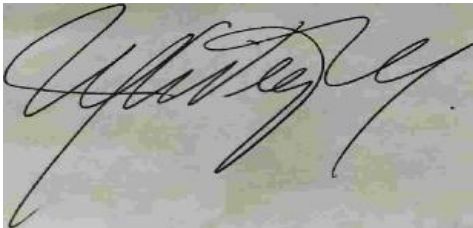
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el escrito de contestación de la demanda allegado reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y la SS, motivo por el cual se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de **LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S.**

El Despacho dispone **RECONOCER** personería a la abogada **INGRID AELITA BARRERO VALENCIA**, para que actúe en calidad de apoderada de la sociedad demandada **LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último como quiera que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes **DE MANERA PRESENCIAL** a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **martes nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 AM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 13/02/2024

Por ESTADO N° 19 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario